DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANO DE DIRECCION
- ⇨ Dirección Ejecutiva

ORGANOS DE LINEA
- ⇨ Departamento de Pediatría
  - Servicio de Pediatría
  - Servicio de Neonatología

Organigrama Estructural

Organigrama Funcional

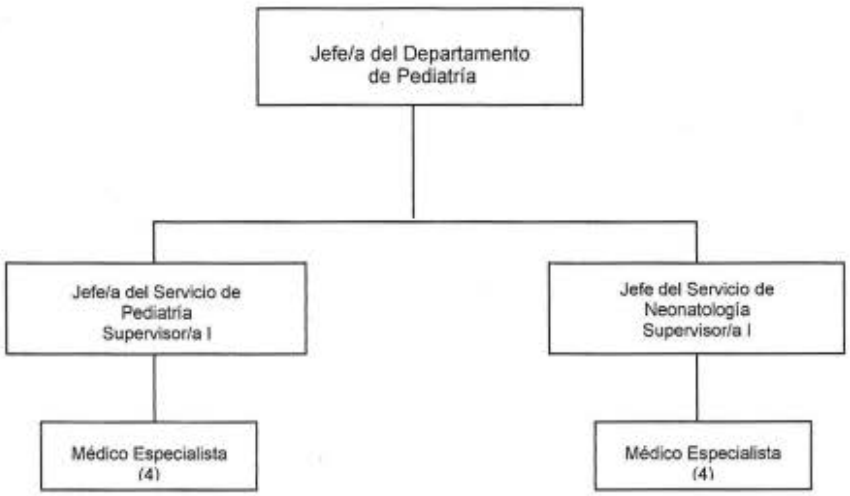

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA					
Nº ORD	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFIC.	TOTAL NECES.	SITUACION DEL CARGO	
				O	P
133	Jefe/a de Departamento	SP-EJ	1		1
	SUB TOTAL		**1**	**0**	**1**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PEDIATRIA					
134	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
135-138	Médico Especialista	SP-ES	4	3	1
	SUB TOTAL		**5**	**3**	**2**
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEONATOLOGIA					
139	Supervisor/a I	SP-EJ	1		1
140-143	Mèdico Especialista	SP-ES	4	2	2
	SUB TOTAL		**5**	**2**	**3**
	TOTAL		**11**	**5**	**6**

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: **Departamento de Pediatría**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Jefe/a de Departamento**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **133**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Dirigir la atención integral especializada en consulta externa, hospitalización y emergencia en el campo de su competencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Director Ejecutivo del Hospital Moquegua, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Supervisor/a I (2), Médico Especialista (8).
Coordinación: Mantiene coordinación con los diferentes departamentos del Hospital.

Relaciones externas

- Representar técnicamente al Director Ejecutivo del Hospital, en acciones que expresamente este le delegue.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Director Ejecutivo del Hospital, en acciones que expresamente éste le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de atención médica especializada, enfermería, de apoyo al tratamiento y diagnóstico del departamento.
4.2 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del departamento.
4.3 Estudiar las necesidades de equipamiento y material del departamento para el cumplimiento de sus funciones.
4.4 Elaborar la programación de requerimientos de materiales e insumos y velar por la correcta distribución y utilización.
4.5 Velar por la buena conservación de la planta física, instalaciones y equipos del departamento y proponer las medidas convenientes para su mantenimiento, reparación y/o sustitución.
4.6 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, directivas y disposiciones vigentes del incluido el código de ética profesional.
4.7 Integrar el comité técnico asesor del hospital, otros comités y comisiones que se le encomiende.
4.8 Informar oportunamente a la dirección ejecutiva las ocurrencias y actividades realizadas en el departamento.
4.9 Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
4.10 Tener la responsabilidad del inventario patrimonial y control de activo físico del departamento.
4.11 Cuidar y mantener el prestigio del departamento, del hospital, promoviendo la auto disciplina del personal.
4.12 Participar en actividades clínicas en los casos que a su juicio o la complejidad de las patologías, sea necesario su participación directa y para impartir docencia al personal a su cargo.
4.13 Establecer relaciones de coordinación con los otros departamentos del hospital para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
4.14 Informar oportunamente los casos de enfermedades infecto contagiosas de declaración obligatoria.
4.15 Controlar la expedición de certificados de defunción y otros.
4.16 Desarrollar actividades de atención directa al paciente en caso de necesidad de servicio.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

4.17 Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología.
4.18 Programar, organizar y desarrollar actividades de educación en salud para el personal, pacientes y familiares.
4.19 Tener la responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su departamento.
4.20 Participar en las actividades organizadas por el hospital.
4.21 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Estudios de postgrado relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en el área.

Experiencia:

- Experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad organizativa y de coordinación técnica y administrativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Pediatría**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **134**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCION BASICA

Programar y supervisar actividades técnico asistenciales, relacionadas a la atención de la salud y de prevención de riesgos y daños.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Pediatría, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Médico Especialista (4).
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al jefe del departamento, en acciones que expresamente este le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Organizar, supervisar y coordinar las actividades asistenciales y administrativas asignadas bajo su responsabilidad.
4.2 Supervisar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de guías de atención y normas de bioseguridad.
4.3 Evaluar y proponer la actualización de los procesos, procedimientos y guías de atención.
4.4 Participar o proponer la programación de actividades y turnos del personal profesional, técnico y auxiliar a su cargo.
4.5 Conducir y brindar la atención médica de la especialidad a pacientes que lo requieran en consultorio externo, emergencia y hospitalización.
4.6 Ejecutar la integralidad de la atención médica especialidad en sus diferentes niveles (prevención primaria, secundaria, recuperación y rehabilitación).
4.7 Apoyar con la atención medica de la especialidad a los pacientes de otros servicios que así lo requieran.
4.8 Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
4.9 Evaluar periódicamente las actividades programadas y los logros alcanzados.
4.10 Tener responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su servicio.
4.11 Otras funciones que le asigne el jefe/a del departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico cirujano, con especialización en pediatría.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilidad profesional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares y/o cargos de supervisión o conducción de equipos trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26939 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Pediatría**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Médico Especialista**	Nº DE CARGOS **4**	CODIGO CORRELATIVO **135-138**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. **FUNCION BASICA**:
Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos especializados a pacientes que concurren al hospital.

2. **RELACIONES DEL CARGO**:

Relaciones Internas:
Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Pediatría, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO:**
No tiene.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**:

4.1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en el área especializada.
4.3 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
4.4 Informar al jefe de servicio, las ocurrencias habidas y las actividades realizadas.
4.5 Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.6 Expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.7 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud dentro de su especialidad.
4.8 Realizar con puntualidad las labores de visita médica, consultas internas y externas, consultas de emergencia y actividades extra hospitalarias, conforme al programa vigente en el servicio.
4.9 Elaborar las historias clínicas en forma completa y registrar la evolución de los pacientes, supervisando cuidadosamente estas labores cuando sean encomendadas a residentes, internos o alumnos de medicina.
4.10 Elaborar la notificación de enfermedades infecto-contagiosas de declaración obligatoria e informar oportunamente al jefe de servicio.
4.11 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.12 Elaborar las solicitudes de exámenes de apoyo al diagnóstico.
4.13 Tramitar la documentación de las altas y defunciones, previo informe al jefe del servicio.
4.14 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
4.15 Controlar la toma de muestras que se envíen a laboratorio, a fin de que los procedimientos sean los indicados en cada caso.
4.16 Ajustar los diagnósticos de la documentación clínica a la clasificación internacional de enfermedades.
4.17 Participar activamente en los programas de formación y capacitación de personal.
4.18 Participar en la docencia universitaria y otros de acuerdo a convenios y disposiciones vigentes.
4.19 Velar por la integridad física de los bienes muebles asignados a su servicio.
4.20 Participar en la realización de presentaciones clínicas y de discusiones de temas médicos y culturales.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martinez Rodriguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

4.21 Otras funciones que le asigne el jefe/a del servicio.

DE DOCENCIA E INVESTIGACION

4.22 Participar en la elaboración y ejecución de los programas de enseñanza para el personal profesional, técnico, auxiliar y de servicio interno.
4.23 Intervenir activamente en la enseñanza y desarrollo de los programas de internado médico.
4.24 Participar en las reuniones médicas del servicio y del departamento.
4.25 Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se deriven de los convenios suscritos con las universidades e instituciones educativas.
4.26 Intervenir en el desarrollo de los proyectos de investigación programados en el servicio.
4.27 Cuando corresponda podrá conducir equipos de investigación para la atención de pacientes.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación:

- Título profesional universitario de médico cirujano, con especialización en pediatría.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación profesional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martinez Rodriguez
CMP. 26089 RNE. 17040
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Neonatología**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Supervisor/a I**	Nº DE CARGOS **1**	CODIGO CORRELATIVO **139**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. **FUNCION BASICA**

Programar y supervisar actividades técnico asistenciales, relacionadas a la atención de la salud y de prevención de riesgos y daños.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Departamento de Pediatría, a quien reporta el cumplimiento de su función.
Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Médico Especialista (4).
Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

- Representar técnicamente al jefe del departamento, en acciones que expresamente este le delegue.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**

4.1 Organizar, supervisar y coordinar las actividades asistenciales y administrativas asignadas bajo su responsabilidad.
4.2 Supervisar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de guías de atención y normas de bioseguridad.
4.3 Evaluar y proponer la actualización de los procesos, procedimientos y guías de atención.
4.4 Participar o proponer la programación de actividades y turnos del personal profesional, técnico y auxiliar a su cargo.
4.5 Conducir y brindar la atención médica de la especialidad a pacientes que lo requieran en consultorio externo, emergencia y hospitalización.
4.6 Ejecutar la integralidad de la atención médica especialidad en sus diferentes niveles (prevención primaria, secundaria, recuperación y rehabilitación).
4.7 Apoyar con la atención medica de la especialidad a los pacientes de otros servicios que así lo requieran.
4.8 Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
4.9 Evaluar periódicamente las actividades programadas y los logros alcanzados.
4.10 Tener responsabilidad y velar por la integridad física de los bienes patrimoniales asignados a su servicio.
4.11 Otras funciones que le asigne el jefe/a del departamento.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación:

- Título profesional universitario de médico cirujano, con especialización en pediatría.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilidad profesional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares y/o cargos de supervisión o conducción de equipos trabajo.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26[illegible] RNE. [illegible]
DIRECTOR

Ministerio de Salud

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Neonatología**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Médico Especialista**	Nº DE CARGOS **4**	CODIGO CORRELATIVO **140-143**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCION BASICA:

Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos especializados a pacientes que concurren al hospital.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Pediatría, a quien reporta el cumplimiento de su función.

Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en el área especializada.
4.3 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
4.4 Informar al jefe de servicio, las ocurrencias habidas y las actividades realizadas.
4.5 Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.6 Expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.7 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud dentro de su especialidad.
4.8 Realizar con puntualidad las labores de visita médica, consultas internas y externas, consultas de emergencia y actividades extra hospitalarias, conforme al programa vigente en el servicio.
4.9 Elaborar las historias clínicas en forma completa y registrar la evolución de los pacientes, supervisando cuidadosamente estas labores cuando sean encomendadas a residentes, internos o alumnos de medicina.
4.10 Elaborar la notificación de enfermedades infecto-contagiosas de declaración obligatoria e informar oportunamente al jefe de servicio.
4.11 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.12 Elaborar las solicitudes de exámenes de apoyo al diagnóstico.
4.13 Tramitar la documentación de las altas y defunciones, previo informe al jefe del servicio.
4.14 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
4.15 Controlar la toma de muestras que se envíen a laboratorio, a fin de que los procedimientos sean los indicados en cada caso.
4.16 Ajustar los diagnósticos de la documentación clínica a la clasificación internacional de enfermedades.
4.17 Participar activamente en los programas de formación y capacitación de personal.
4.18 Participar en la docencia universitaria y otros de acuerdo a convenios y disposiciones vigentes.
4.19 Velar por la integridad física de los bienes muebles asignados a su servicio.
4.20 Participar en la realización de presentaciones clínicas y de discusiones de temas médicos y culturales.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26969 RNE. 17040
DIRECTOR

4.21 Otras funciones que le asigne el jefe/a del servicio.

DE DOCENCIA E INVESTIGACION

4.22 Participar en la elaboración y ejecución de los programas de enseñanza para el personal profesional, técnico, auxiliar y de servicio interno.
4.23 Intervenir activamente en la enseñanza y desarrollo de los programas de internado médico.
4.24 Participar en las reuniones médicas del servicio y del departamento.
4.25 Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se deriven de los convenios suscritos con las universidades e instituciones educativas.
4.26 Intervenir en el desarrollo de los proyectos de investigación programados en el servicio.
4.27 Cuando corresponda podrá conducir equipos de investigación para la atención de pacientes.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación:

- Título profesional universitario de médico cirujano, con especialización en pediatría.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación profesional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANO DE DIRECCION
- Dirección Ejecutiva

ORGANOS DE LINEA
- Departamento de Odontoestomatología

Organigrama Estructural

Organigrama Funcional

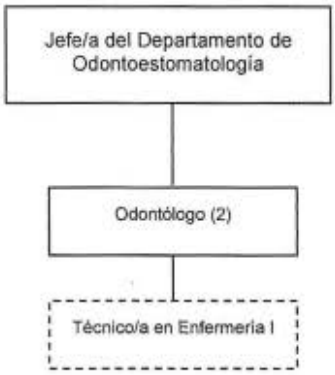

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

Nº ORD	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFIC.	TOTAL NECES.	SITUACION DEL CARGO	
				O	P
144	Supervisor de Programa Sectorial I	SP-EJ	1		1
145-146	Odontólogo	SP-ES	2	2	
	TOTAL		**3**	**2**	**1**

Ministerio de Salud
Personas que atienden personas

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: **Departamento de Odontoestomatología**		
CARGO ESTRUCTURAL **Jefe/a de Departamento**	Nº DE CARGOS **1**	CÓDIGO CORRELATIVO **144**
CLASIFICACION: **SP-EJ**		

1. FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la atención de la salud integral al sistema odontoestomatológico de los pacientes, que acceden a los servicios que brinda el Hospital.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Dependencia: Depende directamente del Director Ejecutivo del Hospital, a quien reporta el cumplimiento de su función.
- Autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Odontólogo (2).
- Coordinación: Mantiene coordinación con las diferentes unidades orgánicas del Hospital.

Relaciones internas

- Coordina con la dirección y jefes de departamentos del hospital.

Relaciones externas

- Coordina acciones con el coordinador encargado de salud bucal de la DIRESA.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Director Ejecutivo del Hospital, en acciones que expresamente éste le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Ejecutar las acciones y procedimientos que permitan brindar atención integral de la salud bucal, a los pacientes que acceden al servicio.
4.2 Promover la salud, a través de la prevención de riesgos y daños, y la protección y recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de los pacientes con patología odontoestomatológica en el ámbito de su competencia.
4.3 Conducir el proceso de atención y tratamiento especializado en odontología estomatológica y cirugía bucal, que se brinda en el hospital.
4.4 Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención odontoestomatológica especializada.
4.5 Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
4.6 Asegurar el cumplimientote las normas de bioseguridad.
4.7 Programar y evaluar la atención de la salud bucal, para el cumplimiento de los objetivos del hospital.
4.8 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo del Hospital.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de Cirujano Dentista.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación Profesional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y Honradez

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26989 RNE. 17040
DIRECTOR

00160

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: **Departamento de Odontoestomatología**		
CARGO ESTRUCTURAL: **Odontólogo**	Nº DE CARGOS **2**	CÓDIGO CORRELATIVO **145-146**
CLASIFICACION: **SP-ES**		

1. FUNCION BASICA

Brindar atención integral de la salud bucal, mediante el diagnostico, programación y ejecución de procedimientos odontológicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Dependencia: Depende directamente del Jefe/a Departamento de Odontoestomatología, a quien reporta el cumplimiento de su función.
- Coordinación: Mantiene coordinación con la diferentes unidades orgánicas del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar técnicamente al Jefe del Departamento, en acciones que expresamente este le delegue.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1 Ejecutar las actividades odontológicas dirigidas a la atención de pacientes de acuerdo con las guias de atención establecidas.
4.2 Desarrollar los pasos necesarios para establecer el diagnostico y plan de tratamiento.
4.3 Ejecutar el tratamiento y en los casos que se requiera con la ayuda diagnostica correspondiente.
4.4 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas y debidamente autorizadas.
4.5 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y su estado de salud.
4.6 Realizar acciones de promoción para la prevención de la caries dental, examen bucal y consultas odontológicas.
4.7 Orientar sobre profilaxis odontológicas.
4.8 En el ámbito del hospital, podrá participar en brigadas móviles, con la finalidad de informar, educar y atender a la población en materia de salud bucal.
4.9 Otras funciones que le asigne el Jefe/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Titulo Profesional Universitario de Cirujano-Dentista.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación Profesional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y Honradez

APROBADO	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		Fecha: / /

Dr. Miguel Martínez Rodríguez
CMP. 26389 RNE. 17040
DIRECTOR

00161